RESOLUCIÓN No. 223 DE 2024
(13 de septiembre de 2024)

"Por medio de la cual se reasigna el comité evaluador del proceso de Contratación Régimen Especial GCSJ-RE-1717-2024"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las propuestas según los factores previstos en el pliego de condiciones dentro del proceso No. GCSJ-RE-1717-2024, para realizar una selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior la suscrita,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de selección Régimen Especial No. **GCSJ-RE-1717-2024**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VEINTISIETE (27) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**. El cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico	Carmen Leonor Cubillos	Gerente de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad
Documentos de Orden Jurídico	Laura Daniela Henao Blanco	CPS Abogada Secretaria Social
Documentos de Orden Financiero	Alexander Padilla Barrera	CPS Ingeniero financiero Secretaria Social.

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Secretaria

RESOLUCIÓN No. 223 DE 2024
(13 de septiembre de 2024)

social del Departamento del Meta, la viabilidad de la adjudicación o declaratoria de desierto, en el proceso de selección RÉGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1717-2024 el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que conforme el cronograma del proceso, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 16 de septiembre a las 3 pm, en medio físico y magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
SECRETARIA SOCIAL